ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JAIME ALFREDO ACERO GÓMEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74,183,411	CONTRATO No.	757-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	RIONEGRO- GT ANTIOQUÍA-CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para este periodo no fue posible realizar el acompañamiento al Centro Carcelario de Itagüí, se planea realizar el acompañamiento el 1 de agosto.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	En el periodo del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades. 1. Se hace seguimiento a los acuerdos del PdT de la población de reintegración regular y especial que tiene PdT en ejecución en sus lugares de residencia. Evidencia: Informacion registrada en ARPA y SIRR. 2. Se continua con caracterización para posteriormente poner en ejecución los PdT y PdA de la población de reintegración regular - especial y atención diferencial. Evidencia 1: Información registrada en ARPA 3. Se realiza atención a poblacion diferencial en el lugar de residencia Evidencia 2. Información registrada en ARPA

No. PDT en Ejecución	No. PDT En Elaboración	No. PDT Evaluados	No. PDT Finalizados	Total de PDT	PDT No cumplen con el Procedmiento y estan fuera de tiempos
25	13	2	1	41	0

3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	En el periodo del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades: 1) Se hace seguimiento de manera presencial a las personas que estan en municipios de oriente según aprobación de expensas. Evidencia 3: Expensas aprobadas 2) Se hace seguimiento a 46 acuerdos de PdT que están en ejecución.

No. De Acuerdos pactados en el mes	No. De Acuerdos en Proceso en el mes	No. De Acuerdos cumplidos en el mes	No. De acuerdos no cumplio con justa causa en el mes	% de cumplimiento en el mes
46	0	46	0	100%

4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Durante el presente periodo se hace sensibilización respecto al cumplimiento de los acuerdos programados, se continua con el reconocimiento de la población en proceso de reintegración regular y especial para poder pasar a ejecución los PdT y PdA. Evidencia: Registro en SIRR. Evidencia 2: Registro de seguimiento de acuerdos en PdT
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Se realiza atención de manera presencial a la población dispersa y en el municipio de Rionegro lugar de ejecución del contrato. Evidencia 3: Registro de asistencias registradas con huellas en ARPA.

Activos e Inactivos	PPR's con Asistencias	PPR's con Inasistencias	PPR's NO Contactados	Porcentaje Cumplimiento
43	43	0	0	100

Total Asignacion	Decreto Ley 899 de 2017	Res 0754 de 2013	Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz	Decreto 965 de 2020
43	2	24	11	6

6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Se orientó a la población interesada en temas relacionados a la continuidad de su formación académica, además se hace extensiva a su núcleo familiar dando cumplimiento a sus expectativas de vida. Se realiza seguimiento a las asistencias de educación y de FPT del curso "*Marketing Digital*". del mes de julio. Evidencia 5: Seguimiento cursos FPT

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JAIME ALFREDO ACERO GÓMEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74,183,411	CONTRATO No.	757-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	RIONEGRO- GT ANTIOQUÍA-CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Para el presente periodo se logró dar inicio a 3 Acciones de Servicio Social en PRO de completar los requisitos para iniciar la formulación de los proyectos productivos BIE Evidencia 6: Acciones de Servicio Social
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Para el presente periodo se adelanta el reconocimiento de la población respecto a la formación, se indaga respecto a los estudios de FA y FPT los cuáles se evidencian en el SIRR. Evidencia 7: Fidelización aprobó CLEI 5 y CLEI 6 en SIRR
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Para el presente periodo se continua con el seguimiento de FA y FPT a la población que actualmente cursa en las diferentes instituciones en las rutas de atención diferencial, y reintegración. Evidencia 8: Asistencias entregadas de FA - FPT
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Para el presente periodo se realiza con la profesional RIII los diagnosticos EMP para la población de ruta regular y ruta especial. Evidencia 9: Realización de EMP y EMP-R a PPR Y PPR-E
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Se realiza postulación de culminación de ruta a 2 PPR-E y 1 PPR. Evidencia 10: Culminaciones de ruta
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para el periodo de julio se realizó la verificación de los desembolsos de las 4 rutas de atención que reciben ayuda económica, de acuerdo a las asistencias del mes de mayo, les llegó el dia 16 y 21 los respectivos desembolsos.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se hace entrega del informe de actividades en las fechas establecidas. En el presente periodo se hace atención de acuerdo a los PdT acordados a los PPR y PPR-E asignados, así como la evaluación de cada uno de los acuerdos, los PER se codifican para este periodo con la actividad Psico_5. Evidencia 2: Registro en SIRR y ARPA.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Para el presente periodo no fue solicitado ningun informe de avance de la población objeto de atención, se realizó culminacion de un PPR-E, asimismo se realizó una atención transitoria en Granada Antioquia. Evidencia 11: Atención transitoria postulado
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el presente periodo se asistió a las reuniones virtuales programadas, así como la reunión presencial con la asesora de ruta el 12 de julio Evidencia 12: Reunión programadas.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Para el presente periodo se hizo entrega de la respectiva gestión documental. Evidencia 13: FUID
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realiza seguimiento a la población atendida en casos de síntomas de COVID-19, ninguno manifiesta tener sintomatología relacionada a estados gripales o COVID-19

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JAIME ALFREDO ACERO GÓMEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74,183,411	CONTRATO No.	757-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	RIONEGRO- GT ANTIOQUÍA-CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

JAIME ALFREDO ACERO GÓMEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 01/08/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"